

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMCD-076 Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ONGS		
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN		
Descripción	Las entidades gubernamentales pertenecientes al sector público y las organizaciones no gubernamentales legalmente reconocidas y que desarrollen actividades sin fines de lucro en beneficio de la comunidad pueden acceder a la exoneración del 100% del impuesto predial.		
¿A quién está dirigido? Los beneficiarios son las personas gubernamentales y las organizaciones no gubernamenta deseen acceder a la exoneración del impuesto predial, estas pueden ser pesonas jurídicas por Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.			
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: Resolución administrativa de Exoneración de impuestos prediales para Entidades gubernamentales, ONGs		
	Postuicitos Conovelos:		

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Entidaddes Gubernamentales:

- Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralzado Municipal Cantón Durán y firmada electrónicamente.
- Copia de la acción de personal del funcionario solicitante.
- Cédula de ciudadanía.
- Copia de Ruc de la institución.

Entidaddes No Gubernamentales:

- Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralzado Municipal Cantón Durán y firmada electrónicamente.
- Cédula de ciudadanía.
- Copia del Nombramiento del Representante Legal.
- · Copia del RUC.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano deberá acercarse a las instalaciones de Gobierno Autónomo Descentralizado para ingresar los requisitos en la ventanilla de Servicio de Atención Ciudadana.
- Luego de 20 días laborables deber acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana

Dirección: Loja entre Manabí y Quito

De lunes a viernes de 8h00 a 16h30



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMCD-076 Página 2 de 2

Base Legal

- Código Tributario. Art. 76.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
 Art. 35.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	2
2025	07	0	2
2025	06	0	0
2025	05	0	4
2025	04	0	7
2025	03	0	5
2025	02	0	7
2025	01	0	1